



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPBUEP/IAAFV.-

OTORGA PERMISO DE OCUPACION SOBRE BIEN
QUE INDICA.

LOTA, 15 JUN. 2018

DECRETO N° 11561

VISTOS:

a) Memorandum N° 23 de fecha 04 de Junio de 2018 de Jefe Depto. Inspección Municipal que indica la ocupación de BNUP en calle Cousiño N° 179-A, sector Feria de Lota, por parte de don **ISAAC PEREIRA FERNANDEZ, RUT N°**

b) La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 12/05/1999, sobre Concesión de Espacios, Locales y Puestos en Feria Libre de Lota

c) Decreto Alcaldicio N°849 de fecha 29 de Mayo del 2017, que autoriza a don **Isaac Pereira Fernández, Rut N°** para que funcione con Patente Comercial Giro: Venta de Frutas, Verduras y Flores en local ubicado en Calle Cousiño N° 719-A, sector Feria de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

f) DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Autorizase permiso a don **ISAAC PEREIRA FERNANDEZ, RUT N°** para ocupar Bien de Uso Público, sector feria fuera del domicilio de calle Cousiño N° 719-A, con una superficie igual a 17,60 mts. cuadrados.

2.- La renta, derecho o tarifa de la ocupación será la señalada en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios Vigentes.

3.- Para los efectos de este permiso se entenderán parte integrante de esta resolución las disposiciones que fueron pertinentes de la Ordenanza Municipal N° 001 de 1999 citada en los vistos de este decreto.

4.- Los términos que lo regulan serán los establecidos en la ordenanza municipal plenamente vigente y tendrá una vigencia de un año; plazo que se entenderá renovado tácita y sucesivamente por un mismo período, si ninguna de las partes hubiera manifestado la voluntad de ponerle término.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Isaac Pereira.
- C.c. Patentes Comerciales.-
- C.c. Depto. Inspección y Fiscalización.-
- Archivos.